

WCC-2016-Res-084-SP

Educación ambiental y cómo dar carácter natural a los espacios en centros escolares para un saludable desarrollo y una mayor conexión con la naturaleza en la infancia

SEÑALANDO que para conservar nuestro entorno natural es preciso conocer aquello que se trata de conservar, teniendo en cuenta que el hombre depende estrechamente de la naturaleza que le rodea, forma parte integrante de ella y está vinculado a su evolución y funcionamiento;

CONSCIENTE de que los cambios sociales hacia un desarrollo sostenible requieren procesos más complejos que la provisión de información y conocimiento;

CONSIDERANDO que numerosos estudios científicos han demostrado que el crecimiento en contacto con la naturaleza aporta innumerables e imprescindibles recursos para un nivel óptimo de salud y bienestar emocional y físico, especialmente para el desarrollo infantil desde tempranas edades, estimulando sentidos, ampliando las capacidades de observación, razonamiento y análisis, y reduciendo el riesgo de sobrepeso infantil, algunas enfermedades neumónicas y otras patologías de especial incidencia en la niñez;

RECONOCIENDO a su vez, que la conexión emocional que los niños sienten con el medio natural favorece el respeto y sensibilización por la naturaleza, repercutiendo de forma positiva en la conservación y ofreciendo la oportunidad de un crecimiento de la conciencia ecológica;

OBSERVANDO que en muchos países existe una tendencia imparable al crecimiento urbano y que los centros educativos en los núcleos urbanos consisten a menudo en edificios con patios e instalaciones deportivas de cemento;

TOMANDO NOTA de que los patios de recreo, concebidos para descargar la energía acumulada dentro de las aulas, deben ser espacios abiertos donde se continúe aprendiendo, intercambiando y disfrutando experiencias, y para ello deberían ofrecer elementos para poner esto en práctica;

CONSIDERANDO que la educación ambiental que incluye un aprendizaje significativo de las ciencias constituye uno de los pilares en los que se sostiene la conservación de la naturaleza y que debe ser una corriente internacional de pensamiento y acción, para que así las generaciones venideras asuman y entiendan la gestión de los recursos naturales de un modo sostenible;

OBSERVANDO que a pesar de que en la mayoría de sistemas educativos nacionales se incluye de forma transversal alguna asignatura que engloba conceptos de la educación ambiental, la realidad evidencia que no es efectivo y que debe establecerse un proyecto educativo, un programa sólido y eficaz que incluya el conocimiento del entorno natural más cercano;

RECORDANDO la Resolución 5.101, *El derecho de los niños a conectar con la naturaleza y a un medio ambiente sano* y la Resolución 5.039, *Parques saludables, gente sana* (Jeju, 2012), y la Resolución 3.025, *La educación y comunicación en el Programa de la UICN* (Bangkok, 2004);

RECONOCIENDO el "Programa de Acción Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS)" como marco mundial para generar y ampliar acciones concretas en materia de EDS y aportar una contribución importante a la agenda para después de 2015;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda; que en el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones; que los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos; y que deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes; y

RECORDANDO la Resolución 4.040 de la IUCN, Conservación de la geodiversidad y el patrimonio geológico (Barcelona, 2008), en la que se indicaba que el patrimonio geológico constituye un patrimonio natural con valores culturales, estéticos, de paisaje, económicos y/o intrínsecos que es necesario preservar y transmitir a las futuras generaciones;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General, y a la Comisión de Educación y Comunicación, que inste a los Estados miembro a poner todos los medios necesarios para naturalizar el entorno de la vida cotidiana de la infancia, especialmente los centros escolares, con la intención de promover la reconexión con la naturaleza, en particular en los núcleos urbanos para que crezcan en contacto con ella, conociendo los beneficios que la naturaleza y su conservación les reporta en su desarrollo personal;

2. INSTA a los Miembros de la UICN a:

a. reconocer el valor educativo de los entornos naturales y las posibilidades que la naturaleza tiene como escenario educativo de primer nivel;

b. reconocer la importancia de la conexión con la naturaleza en la población infantil dotando a los centros educativos de las herramientas necesarias para incluir en sus instalaciones elementos naturales que permitan y favorezcan la interacción con el medio natural;

c. promover el desarrollo curricular con la mayor cercanía posible a entornos naturales;

d. recuperar y crear los escenarios naturales como lugares insustituibles para los juegos y el aprendizaje de los niños y la conservación de la naturaleza;

e. incluir en sus sistemas educativos la educación ambiental como una asignatura no transversal en el que se ofrezca la posibilidad de entrar en contacto con entornos naturales, con las especies y los espacios del entorno a los niños y se estudie la ciencia sobre las principales amenazas para la biodiversidad, así como para la geodiversidad, y sus posibles soluciones a fin de crear conciencia sobre la conservación integral de la naturaleza y el patrimonio natural;

f. adoptar sistemas de formación del profesorado para capacitar los centros escolares y fomentar la educación en valores ambientales y la alfabetización científica, que permitan el crecimiento y ratifiquen el derecho de los niños a crecer en un ambiente sano; y

g. incluir actividades en las escuelas y su entorno como excursiones para una mejor comprensión de la biodiversidad y la geodiversidad; utilizar materiales de construcción de las escuelas para enseñar geología y en espacios abiertos para desarrollar museos botánicos y de rocas; y

3. ALIENTA a todos los Miembros de la UICN a:

a. cooperar activamente a trabajar para que la educación ambiental tenga un lugar fundamental en la educación de los niños;

b. dotar a las instituciones educativas de mecanismos para exigir unas directrices que marquen las líneas de trabajo para incluir el conocimiento de la naturaleza dentro de los objetivos curriculares; y

c. exigir, cuando proceda, que el profesorado que imparta la asignatura de educación ambiental tenga formación y medios específicos que le permitan desarrollar su labor sin privación o solapamiento de otros derechos y obligaciones profesionales derivadas de la compatibilidad y sobrecarga de funciones.